



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2019-MPP/A

Puno, 03 de abril del 2019.

### VISTO:

Informe N° 023-2019-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto que solicita la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Puno, Informe N° 13-2019-MPP/GPP-SGDO, Informe N° 033-2019-MPP/GPP-SGDO emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Organizacional, Opinión Legal N° 48-2019-MPP-GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por la Municipalidad Provincial de Puno, se encuentra aprobado por Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP y sus modificatorias, sin embargo se hace necesario que la entidad actualice también el documento que contenga los servicios no exclusivos que son prestados a la población de la provincia de Puno;

Que, en este contexto, con Informe N° 023-2019-MPP/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas prestadoras de servicios no exclusivos, remite el Informe N° 13-2019-MPP/GPP-SGDO, emitido por el Especialista en Desarrollo Organizacional, que contiene la propuesta del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE). Asimismo el Expediente administrativo cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el mismo que considera el servicio no exclusivo de Verificación Técnica propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano; así como la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte y demás dependencias;

Que, el objetivo de contar con un TUSNE es que se cuente con el documento normativo de gestión institucional, que pueda garantizar los servicios públicos a los vecinos, acorde con las normas vigentes;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 204-2015-MPP/A, de fecha 02 de marzo de 2015 se aprobó el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que fue modificado de manera individual por diferentes dependencias de la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, en la Opinión Legal N° 48-2019-MPP-GAJ, concluye que es procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) actualizado y consolidado de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a la Opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los fundamentos señalados y a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Puno, que consta de sesenta y ocho (68) procedimientos no exclusivos prestados por las diferentes dependencias, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario encargado de publicaciones judiciales y en el Portal Electrónico Institucional ([www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE** las disposiciones de carácter local que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas en lo que corresponda a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PRVINCIAL DE PUNO

*Martin Ticona Maquera*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

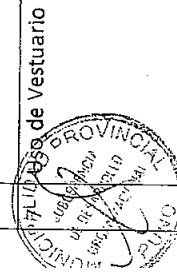
# TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS "TUSNE" CONSOLIDADO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	DURACION DE LA PRESTACION	DEPENDENCIA DE INICIO	DERECHOS DE PAGO		GARANÍA POR DERECHO DE USO	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
					% DE LA UIT S/ 4200.00	MONTO en s/		
<b>PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE<sup>1</sup></b>								
1	Uso de Servicios del Terminal Terrestre	<p><b>TICKET DE PAGO POR DERECHO A:</b></p> <p><i>Uso del Terminal</i>                      Tasa de Embarque                      Playa de estacionamiento                      Sprinter                      Camionetas                      Combis                      Automóvil (taxis y particulares)                      Moto Taxis                      Triciclos                      Uso de Rampa (sin caunter)                      Buses Nacionales                      Buses Internacionales                      Pernocte                      Buses sin Counter</p>	<p>Por pasaje                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      20 minutos                      08 horas</p>	<p>Puntos de recaudación del terminal terrestre</p>	<p>0.0361                      0.0964                      0.0723                      0.0482                      0.0241                      0.0120                      0.0072                      0.2410                      0.3614                      0.1205</p>	<p>1.50                      4.10                      3.00                      2.00                      1.00                      0.50                      0.30                      10.10                      15.20                      5.10</p>	S/G	GERENTE GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE
2	Uso de otros Servicios de del Terminal Terrestre	<p><b>TICKET DE PAGO POR DERECHO A:</b></p> <p><i>Traslada de carga</i>                      Buses y camiones grandes                      Camiones medianos                      Camionetas                      Autos                      Triciclos de carga y moto taxis  <b>RECIBO DE PAGO POR DERECHO A:</b>                      Guardaje                      Autos                      Buses nacionales                      Buses internacionales  <i>Internamiento de vehículos</i>                      Camionetas rurales y autos                      Moto taxis                      Recibo de pago por derecho a:                      Otros espacios publicitarios</p> <p><b>TICKET DE PAGO POR DERECHO A:</b>                      Otras guardaje de equipajes                      Grande                      Mediano                      Pequeño                      Maletines, bolsos, otros                      Servicios higiénicos</p>	<p>15 minutos                      15 minutos                      15 minutos                      15 minutos                      15 minutos                      08 horas                      08 horas                      08 horas                      Por día                      Por día                      M2                      12 horas                      12 horas                      12 horas                      12 horas                      Por uso</p>	<p>Puntos de recaudación                      Puntos de recaudación                      Oficina de Contabilidad PETT.</p>	<p>0.2410                      0.1687                      0.1205                      0.0723                      0.0241                      0.1446                      0.2410                      0.3614                      0.1446                      0.0723                      2.4096                      0.0723                      0.0482                      0.0361                      0.0241                      0.0120</p>	<p>10.10                      7.10                      5.10                      3.00                      1.00                      6.10                      10.10                      15.20                      6.10                      3.00                      101.20                      3.00                      2.00                      1.50                      1.00                      0.50</p>	S/G	GERENTE GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE



<sup>1</sup> Resolución de Alcaldía N° 204-2015-MPP/A.

3	Uso de servicios de hospedaje del Terminal Terrestre	Boleta de pago por derecho a: Habitación simple Habitación doble sin TV Habitación doble con TV Habitación matrimonial con TV Servicio de duchas Servicio de duchas	12 horas 12 horas 12 horas 12 horas 15 minutos 25 minutos	Recepción del hospedaje	0.3614 0.6024 0.9639 1.2048 0.0723 0.1205	15.20 25.30 40.50 50.60 3.00 5.10	S/G	GERENTE GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE	
4	Uso de servicios del Terminal Zonal	TICKET DE PAGO POR DERECHO A: Uso de rampa Minibuses Combis Servicios de triciclos Pernocte Minibuses Combis	Por rotación Por rotación Por rotación 12 horas 12 horas	Puntos de recaudación	0.0241 0.0120 0.0120 0.0964 0.0723	1.00 0.50 0.50 4.10 3.00	S/G	GERENTE GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE	
5	Uso de otros servicios del Terminal Zonal	TICKET DE PAGO POR DERECHO A: Servicios higiénicos completo Servicio higiénicos urinario Guardaje de equipaje Grande Mediano Pequeño Maletines, bolsos y otros	Por uso Por uso 12 horas 12 horas 12 horas 12 horas	En el servicio	0.0120 0.0072 0.0723 0.0482 0.0361 0.0241	0.50 0.30 3.00 2.00 1.50 1.00	S/G	GERENTE GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL TERMINAL TERRESTRE	
<b>PROGRAMA ESPECIAL COMPLEJOS CULTURALES Y RECREATIVOS PECCR<sup>2</sup></b>									
6	Uso de Piscina Municipal	TICKET DE PAGO POR DERECHO DE INGRESO: Niños Adultos	Hora y media	Caja de Piscina	0.0723 0.1205	3.00 5.10	S/G	Administrador del PECCR	
7	Uso de Vestuario	DERECHD. DE PAGO POR USO: Gorros de Natación Sayonaras Traje de baño Materiales de natación	Hora y media	Caja de Piscina	0.0241 0.0241 0.0241 0.0241	1.00 1.00 1.00 1.00	S/G	Administrador del PECCR	
8	Uso del Gimnasio	TICKET DE PAGO POR DERECHO DE INGRESO: Uso de máquinas	Dos horas	Caja de Piscina	0.0482	2.00	S/G	Administrador del PECCR	
9	Uso del Garaje	TICKET DE PAGO A: Guardaje	12 horas	Caja de Piscina	0.0723	3.00	S/G	Administrador del PECCR	
10	Uso del Cafetín - Piscina Municipal	Solicitud dirigida al alcalde		Oficina de atención y orientación al vecino	14.4578	607.20	S/G	Administrador del PECCR	
11	Uso de heladería - Piscina Municipal	Recibo por derecho de uso/según contrato Solicitud dirigida al alcalde Recibo por derecho de uso/según contrato	Mensual Mensual	Of. de Aten. Orient. Vecino	7.2289	303.60	S/G	Administrador del PECCR	



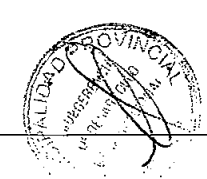
12	Uso del restaurante y otros - Piscina Municipal	Solicitud dirigida al alcalde	Mensual	Oficina de atención y orientación al vecino	28.9157	1214.50	S/G	Administrador del PECCR
13	Uso de salón de Ballet y Piscina Municipal	Recibo por derecho de uso/mensual según contrato, y por hora sin contrato	Hora	Oficina de atención y orientación al vecino	0.2892	12.20	S/G	Administrador del PECCR
14	Uso de servicios higiénicos	Solicitud dirigida al alcalde	Mensual	Oficina de atención y orientación al vecino	14.4578	607.20	S/G	Administrador del PECCR
15	Uso de otros servicios de administración del Programa	Recibo por derecho de uso/mensual según contrato, y por hora sin contrato	Hora	Caja de piscina	0.2410	10.10	S/G	Administrador del PECCR
16	Uso de otros servicios de administración del programa	Recibo de pago	Por Uso	Oficina de recaudación de PECCPP	0.0120	0.50	S/G	Administrador del PECCR
17	Uso de duchas calientes	Solicitud dirigida al alcalde recibo de pago por derecho	Mensual Contrato	Oficina de recaudación de PECCPP	1.2048	50.60	S/G	Administrador del PECCR
18	Uso de otros servicios de administración del programa	Otros espacios publicitarios por m <sup>2</sup>	Mensual Contrato	Oficina de Recaudación de PECCPP	0.7229	30.40	S/G	Administrador del PECCR
19	Uso de duchas calientes	Solicitud dirigida al alcalde recibo de pago por derecho	Mensual Contrato	Caja de Piscina	0.0723	3.00	S/G	Administrador del PECCR
<b>PROGRAMA ESPECIAL COMPLEJOS CULTURALES Y RECREATIVOS PECCR: COMPLEJO POLIDEPORTIVO CHANU CHANU <sup>3</sup></b>								
18	Uso del complejo deportivo de la Urbanización Chanu Chanu	Ticket por derecho de pago	15 minutos	Caja de Piscina	0.0723	3.00	S/G	Administrador del PECCR
19	Uso de espacios de Administración del Complejo Deportivo Chanu Chanu	Ticket de ingreso (adulto)	Hora	Oficina de atención y orientación al vecino	0.0241	1.00	S/G	Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos
		Ticket de ingreso (niño)	Hora		0.0120	0.50	S/G	
		Cancha de vóley	Hora		0.2410	10.10	S/G	
		Cancha de básquet	Hora		0.2410	10.10	S/G	
		Cancha de fútbol de loza	Hora		0.2410	10.10	S/G	
		Cancha de fútbol de gras sintético (durante el día)	Hora		0.4819	20.20	S/G	
		Cancha de fútbol de gras sintético (durante la noche)	Hora	Caja del complejo	0.6024	25.30	S/G	
		Cancha de frontón	Hora		0.1205	5.10	S/G	
		Cancha de tenis	Hora		0.1205	5.10	S/G	
		Equipos de gimnasio	30 minutos		0.0361	1.50	S/G	
		Juegos recreativos infantiles	Hora		0.0361	1.50	S/G	
		Alquiler de pelotas (fútbol, básquet y vóley)	hora		0.0241	1.00	S/G	
19	Uso de espacios de Administración del Complejo Deportivo Chanu Chanu	Solicitud dirigida al alcalde	Mensual Contrato	Oficina de atención y orientación al vecino	0.7229	30.40	S/G	Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos
		Recibo de pago por derecho a:						
		Otros espacios de venta de golosinas						



20	Uso de espacios de administración del Complejo Deportivo Chanu Chanu	Solicitud dirigida al alcalde	Contrato	Oficina de atención y orientación al vecino	1.2048	50.60	S/G	Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos
	Recibo de pago por derecho a:	Recibo de pago por derecho a:						
	Otros espacios publicitarios por m <sup>2</sup>	Otros espacios publicitarios por m <sup>2</sup>			1.2048	50.60		Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos
21	Uso de servicios higiénicos del Complejo Deportivo Chanu Chanu	Recibo de pago	ticket de pago	Caja del complejo	0.0120	0.50	S/G	Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos
<b>PROGRAMA ESPECIAL COMPLEJOS CULTURALES Y RECREATIVOS PECCR: TEATRO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA<sup>4</sup></b>								
22	Uso del Teatro Municipal	Solicitud dirigida al alcalde						Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos, en coordinación con Alcaldía y Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
	Autorización de defensa civil, si el caso lo requiera	Autorización de defensa civil, si el caso lo requiera						
	Recibo por derecho de uso según el tipo de actividad:	Recibo por derecho de uso según el tipo de actividad:						
	Actividades culturales de instituciones educativas estatales	Actividades culturales de instituciones educativas estatales	02 horas *	Oficina de atención y orientación al vecino	7.2289	303.60	303.60	
	Actividades culturales de instituciones educativas privadas	Actividades culturales de instituciones educativas privadas	02 horas *		9.6386	404.80	404.80	
	Actividades culturales con fines de lucro a nivel local	Actividades culturales con fines de lucro a nivel local	02 horas *		24.0964	1012.50	1012.50	
	Actividades culturales con fines de lucro a nivel nacional	Actividades culturales con fines de lucro a nivel nacional	02 horas *		72.2892	3036.20	3036.20	
	(* ) 02 horas o fracción	(* ) 02 horas o fracción						
23	Uso de la casa de la Cultura	Solicitud dirigida al alcalde		Oficina de atención y orientación al vecino	2.4096	101.20	S/G	Administrador del Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos
	Recibo por derecho de uso y mantenimiento	Recibo por derecho de uso y mantenimiento	02 horas *					
	(* ) 02 horas o fracción	(* ) 02 horas o fracción						
<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>								
24	Curso de vacaciones útiles <sup>5</sup>	Recibo de pago:		Caja				Subgerencia de Promoción de Educación, Cultura y Deporte.
	Vóley	Vóley			1.2048	50.60	50.60	
	Fútbol	Fútbol			1.2048	50.60	50.60	
	Básquet	Básquet			1.2048	50.60	50.60	
	Artes plásticas	Artes plásticas	55 días		1.2048	50.60	50.60	S/G
	Danza	Danza			1.2048	50.60	50.60	
	Manualidades	Manualidades			1.2048	50.60	50.60	
	Música	Música			1.2048	50.60	50.60	
	Oratoria	Oratoria			1.2048	50.60	50.60	
	Teatro	Teatro			1.2048	50.60	50.60	

<sup>4</sup> Resolución de Alcaldía 204-2015-MPP/A

<sup>5</sup> Resolución de Alcaldía 916-2017-MPP/A





Plataforma Comercial Ex Terminal Zonal Mercado Central Centro Comercial Ramis Mercado Bellavista Palacio Municipal Parque la Madre	Servicio de alquiler y uso de la vía pública para la venta de espacios por seis (06) metros (graderíos y/o palcos) para la "Festividad Virgen de la Candelaria" (presentar con 05 días de anticipación).  El pago se realizará previo informe emitido por la Sub Gerencia de Actividades Económicas.	- Solicitud dirigida al alcalde. - Constancia y/o Certificado de Defensa Civil del Armado de Palcos y/o graderíos. - En caso de Personas Jurídicas, Vigencia de Poder. - Declaración Jurada del Boletaje. - Carta de compromiso de los organizadores, respecto de la limpieza de los exteriores y/o lugar del evento. - Adicionalmente deberá pagar 10% del total de boletaje declarado.	Por uso	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	9.2608	388.95	S/G	Subgerencia de Actividades Económicas
32	Servicio de alquiler y uso de la vía pública para la venta de espacios por un (01) metro (frenteras de los propietarios) para la "Festividad Virgen de la Candelaria" (presentar con 05 días de anticipación).	- Solicitud dirigida al alcalde. - Último pago de Autoevaluó. - Carta de compromiso, respecto de la limpieza de los exteriores y/o lugar del evento. - Croquis de ubicación indicando medidas de la frentera de su domicilio.	Por uso	Oficina de Atención y Orientación al Vecino	0.5714	24.00	S/G	Subgerencia de Actividades Económicas
<b>PROGRAMA ESPECIAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE LA MPP<sup>11</sup></b>								
<b>ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>								
33	Tractor Oruga D/G CATERPILLAR	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	5.8795 7.0361	246.90 295.50	S/G	Administrador del PEOMME
34	Máquina seca con operador Máquina a todo costo Tractor Oruga D6MXL CATERPILLAR	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	3.8072 4.8675	159.90 204.40	S/G	Administrador del PEOMME
35	Máquina seca con operador Máquina a todo costo Cargador Frontal 938-G CATERPILLAR	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	4.1205 5.0361	173.10 211.50	S/G	Administrador del PEOMME

<sup>11</sup> Costos aprobados por la Ordenanza Municipal 009-2016-CMPP

14 Aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPP/A.



36	Cargador Frontal WA 180 KOMATSU Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	3.8072 4.7470	159.90 199.40	S/G	Administrador del PEOMME
37	Motoniveladora GD 551A KOMATSU Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	3.8072 4.4578	159.90 187.20	S/G	Administrador del PEOMME
38	Rodillo Vibratorio CA25 DYNAPAC Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	3.5422 4.4578	148.80 187.20	S/G	Administrador del PEOMME
39	Rodillo Vibratorio CA152 DYNAPAC Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	3.0843 3.9036	129.50 164.00	S/G	Administrador del PEOMME
40	Rodillo Neumático CATERPILLAR Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.9157 3.8554	122.50 161.90	S/G	Administrador del PEOMME
41	Excavadora S13 GURIA Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.6506 3.5904	111.30 150.80	S/G	Administrador del PEOMME
42	Volquete 15 m <sup>3</sup> Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.6506 3.5904	111.30 150.80	S/G	Administrador del PEOMME
43	Camión Imprimador PEGASO Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	4.3855 5.2048	184.20 218.60	S/G	Administrador del PEOMME
44	Camión Cisterna 4000 Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.1687 2.8675	91.10 120.40	S/G	Administrador del PEOMME
45	Camión FUSO MITSUBISHI Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	0.9398 1.6386	39.50 68.80	S/G	Administrador del PEOMME
46	Retroexcavadora 420E CATERPILLAR Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.2169 2.8916	93.10 121.50	S/G	Administrador del PEOMME

47	Minicargador 24282 CATERPILLAR CON CUCHARON Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.4819 2.8193	104.20 118.40	S/G	Administrador del PEOMME	
48	Minicargador con martillo hidráulico	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	2.7711 3.2289	116.40 135.60	S/G	Administrador del PEOMME	
49	Camión tractocamabaja Máquina seca con operador Máquina a todo costo	Carta de compromiso del usuario	1 Hora	Administrador del PEOMME	14.4578 15.2771	607.20 641.60	S/G	Administrador del PEOMME	
<b>TARIFA DE MATERIAL AGREGADO</b>									
50	Arena fina por m <sup>3</sup>	Carta de compromiso del usuario	Por prestación	Administrador del PEOMME	1.3253	55.70	S/G	Administrador del PEOMME	
51	Hormigón grueso y zarandeado por m <sup>3</sup>	Carta de compromiso del usuario	Por prestación	Administrador del PEOMME	0.7229	30.40	S/G	Administrador del PEOMME	
52	Material ligante por m <sup>3</sup>	Carta de compromiso del usuario	Por prestación	Administrador del PEOMME	0.5542	23.30	S/G	Administrador del PEOMME	
53	Material preparado sub base por m <sup>3</sup>	Carta de compromiso del usuario	Por prestación	Administrador del PEOMME	1.2048	50.60	S/G	Administrador del PEOMME	
54	Material over canto rodado por m <sup>3</sup>	Carta de compromiso del usuario	Por prestación	Administrador del PEOMME	0.6988	29.50	S/G	Administrador del PEOMME	
55	Piedra fracturada por m <sup>3</sup>	Carta de compromiso del usuario	Por prestación	Administrador del PEOMME	0.7229	30.40	S/G	Administrador del PEOMME	
<b>PROGRAMA ESPECIAL DE CENTROS COMERCIALES (PECC)<sup>12</sup></b>									
56	Servicios comunes de guardiana, portería y jardinería, limpieza, conservación, mantenimiento, eliminación de basura, agua y desagüe	Estar en uso de alguno de los ambientes del Centro Comercial Ramis	Un (01) mes	Administrador del PECC	0.4819	20.20	S/G	Administrador del PECC	
57	Los establecimientos comerciales, tiendas de propiedad privada, o de terceros que funcionan con actividad comercial de cafetín, vivienda o similares, pagan una diferencia adicional por servicios comunes (adicional al servicio no exclusivo)	Estar en uso de alguno de los ambientes del Centro Comercial Ramis	Un (01) mes	Administrador del PECC	0.1205	5.10	S/G	Administrador del PECC	
<b>PROGRAMA ESPECIAL BAHÍA DEL LAGO<sup>13</sup></b>									
58	Uso de playa de estacionamiento y/o parqueo vehicular en el área de Programa Especial Bahía del Lago	Ticket de pago por derecho a: Uso del playa estacionamiento y/o parqueo vehicular - Buses y camión - Combis, autos y camionetas - Vehículos menores	1 hora 1 hora 1 hora	Puntos de recaudación en el parqueo vehicular	0.0722 0.0482 0.0241	3.00 2.00 1.00	S/G	Administrador del Programa Especial Bahía del Lago	

59	Uso de servicios higiénicos (Malecón Ecoturístico – PEBL)	Recibo de pago	Por uso	Cada punto de cobro	0.0120 0.0072	0.50 0.30	S/G	Administrador del Programa Especial Bahía del Lago
60	Uso de Servicios higiénicos (Parador Eco turístico – PEBL)	Recibo de pago	Por uso	Cada punto de cobro	0.0120 0.0072	0.50 0.30	S/G	Administrador del Programa Especial Bahía del Lago
61	Pago por derecho de uso de espacio para la venta de artesanías en Puerto Muelle –PEM	Recibo de pago	Mes	Oficina del Programa especial bahía del lago	0.1205	5.10	S/G	Administrador del Programa Especial Bahía del Lago
62	Pago por derecho de uso de espacio para la venta de viandas en Puerto Muelle –PEM	Recibo de pago	Mes	Oficina del Programa especial bahía del lago	2.4096	101.20	S/G	Administrador del Programa Especial Bahía del Lago
<b>PROGRAMA ESPECIAL COMPLEJOS CULTURALES Y RECREATIVOS "PECCR": COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL "SAN ANTONIO"</b>								
63	Uso del Complejo Deportivo Recreacional "San Antonio"	Ticket de Ingreso: Adulto	Hora	Caja del Complejo	0.0241	1.00	S/G	Administrador del Programa
64	Uso de Cancha de Fútbol de Gras Sintético (durante el día)	Recibo de Pago por Derecho Establecido	Hora	Caja del Complejo	0.4819	20.20	S/G	Administrador del Programa
65	Uso de Cancha de Fútbol de Gras Sintético (durante la noche)	Recibo de Pago por Derecho Establecido	Hora	Caja del Complejo	0.6024	25.30	S/G	Administrador del Programa
66	Uso de Otros Servicios del Programa	Recibo de Pago por el Uso de Energía Eléctrica para Eventos y similares.	Dos horas	Caja del Complejo	0.2410	10.10	S/G	Administrador del Programa
67	Uso de Duchas	Recibo de Pago por Derecho Establecido	15 Minutos	Caja del Complejo	0.0722	3.00	S/G	Administrador del Programa

Resolución de Alcaldía 399-2018-MPP/A

Resolución de Alcaldía ---2018-MPP/

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

68	Verificación Técnica de Obras según Proyectos Aprobados (*) (*) Tarifas en aplicación de la Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, que considera tarifas máximas por visitas de verificación técnica.	Recibo de pago por derecho establecido:	Por cada visita	Caja	3.2000 3.7000 4.2000 8.8000	134.40 155.40 176.40 369.60	S/G	Gerencia de Desarrollo Urbano
----	--	---	-----------------	------	--------------------------------------	--------------------------------------	-----	-------------------------------

